



11

Resolución *Directoral* No. 004-89/AGN-OA.

Lima, 8 de febrero de 1989

CONSIDERANDO:

Que al 31 de diciembre de 1988 existen compromisos pendientes de pago por la fuente de financiamiento Ingresos Propios;

Que es política de la institución efectuar los pagos en forma oportuna de los compromisos asumidos por el Archivo General, a fin de garantizar la operatividad de la institución;

Con la visación del Jefe de Abastecimientos, Jefe de Tesorería y Jefe de Presupuesto y Contabilidad;

De conformidad con el Decreto Ley N°19550, 19463 y 20517 Normas para el Procedimiento de Pagos, Decreto Supremo N°007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del AGN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Area de Tesorería del Archivo General de la Nación efectuar el pago de los compromisos pendientes al 31-12-88 de la fuente de financiamiento Ingresos Propios.

ARTICULO SEGUNDO.- El Area de Tesorería deberá tener en consideración la disponibilidad de la cuenta corriente N°000-084573 Ingresos Propios, para el pago del compromiso que a continuación se detalla:

DOCUMENTO	FECHA	INTERESADO	IMPORTE
O/C N°161		Consorcio Ferretera Asociados S.A.	I/. 52,150.00
Factura N° 920877		Entel Perú S.A. Of. 002-89/AGN-ADLa.-Adm. Hoja de envío N°158-OA	2,815.76
			I/. 54,965.76 =====

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Rosa Camere Quiroz
JEFA (e)
Oficina de Administración